

**NOTA INFORMATIVA DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO, GRUPO PROFESIONAL 2, SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, CON DESTINO EN EL PALACIO REAL DE MADRID**

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de 13 de noviembre de 2025, se convocó proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de personal laboral temporal de Titulado/ Titulada Grado Medio, grupo profesional 2, sujeto al Convenio colectivo del personal laboral del consejo de administración del patrimonio nacional, con destino en el palacio real de Madrid

En atención a las diferentes consultas recibidas por parte de las personas aspirantes del citado proceso, se recuerda que para la valoración de los méritos profesionales se deberá presentar la documentación acreditativa de los méritos que la persona candidata desee que se le valoren en la fase del concurso. A este respecto, y junto con el currículum vitae que, en su caso, se desee presentar, para poder llevar a cabo una correcta valoración se deberá presentar también:

- Certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada.
- Copia del contrato o contratos de trabajo, y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada.
- Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada, y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada.

La publicación de la presente Nota informativa no supone una alteración ni ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que concluye el 28 de noviembre de 2025, a las 23:59h.

Si alguna de las personas aspirantes que ya hubieran registrado su solicitud desea ampliar la documentación aportada, deberá realizar un nuevo registro antes de que concluya el plazo de presentación anteriormente citado.

En Palacio Real de Madrid, a 25 de noviembre de 2025. El Director de Administración y Medios de Patrimonio Nacional, Pablo Zurita Tejedor.